

Introducción Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al DIF y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico En el 2024 el presupuesto autorizado asciende a 11,079,868.41 siendo el ingreso principal, el subsidio otorgado por el Ayuntamiento, lo anterior debido a que los datos usados en la formula de distribución de recursos.

Autorización e Historia Fecha de creación del ente.

En el 16 de Julio del 1985 tiene su denominación como Sistema Municipal DIF de Tepetlaoxtoc, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de Enero de 1996.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en el en la gaceta del 23 de Junio del 2011 por la creacion del ente descentralizado Municipal para el estado de Mexico, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

Organización y Objeto Social Objeto social: Administración Pública Municipal; Estructura Administrativa: se cuenta Presidente de la Junta Directiva, ; Dirección General, Tesorero y dos Vocales de la Junta Directiva.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FUNDAMENTALES:

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
 2. Entes Públicos
 3. Existencia Permanente
 4. Revelación Suficiente
 5. Importancia Relativa
 6. Registro e Integración Presupuestaria
 7. Consolidación de la Información Financiera
 8. Devengo Contable
 9. Valuación
 10. Dualidad Económica
 11. Consistencia
- d) Normatividad supletoria.

Conceptos de conciliación significativos El Cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2024 al ejercicio 2023 provocado por la implementación de los métodos contables de los